MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Resolución Nº 779 /2021 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON R.U.C Nº 1364648-6, EN LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)" ID N° 401.311.----------

Villa del Rosario, 30 de agosto de 2021

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 27 de agosto del presente año, por la cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)" ID N° 401311**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ: con RUC Nº 1364648-6, **Monto Mínimo Gs. 117.913.700** (guaraníes ciento diez y siete millones novecientos trece mil setecientos) y **Monto Máximo Gs. 235.813.500** (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ochocientos trece mil quinientos) **en los rubros presupuestarios 840-30-003 del Ejercicio Fiscal 2021.----------**

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ: con RUC Nº 1364648-6, según el llamado CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING)" ID N° 401311 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **Monto Mínimo Gs. 117.913.700** (guaraníes ciento diez y siete millones novecientos trece mil setecientos) y **Monto Máximo Gs. 235.813.500** (guaraníes doscientos treinta y cinco millones ochocientos trece mil quinientos) **en los rubros presupuestarios 840-30-003 del Ejercicio Fiscal 2021.----------**

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Wilfrido Ramón Acosta
Secretario General

Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal